ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/3/THA/1
7 de noviembre de 2008

(08-5406)

Comité de Valoración en Aduana Original: inglés

NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES A.3 Y A.4 REFERENTES A LA INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

TAILANDIA

La siguiente comunicación, de fecha 3 de noviembre de 2008, se distribuye a petición de la delegación de Tailandia.

En relación con la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas, el Reino de Tailandia tiene el honor de notificar al Comité que la fecha de aplicación por su parte de la citada Decisión es el 8 de septiembre de 2004.